

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, dos de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 76001 3103 **016 2021 00190 00**

Trámítase la acción de tutela instaurada por Luz Miryam Ramírez Herrera contra el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

Vincúlese en la presente tramitación al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Oralidad de Cali.

Asimismo, se ordena la vinculación a esta acción constitucional de todos los intervinientes en el proceso ejecutivo tramitado por Luz Miryam Ramírez Herrera en contra de Francia Elena Cruz Puentes, Soranlly Cruz y otros, por lo que se requiere al juzgado accionado para que realice la notificación de los mismos y acredite dicho enteramiento; así como también para que remita el expediente referenciado (Rad. 760014003032-2015-00730-00).

En consecuencia, se concede el término de dos (02) días para que la accionada y los vinculados se pronuncien sobre los hechos vertidos en la demanda constitucional y ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo estima pertinente, amén de que presente las pruebas que pretenda hacer valer.

Se tienen como pruebas la documental allegada por la solicitante de protección constitucional.

Se requiere al apoderado actuante para que en el término de un (1) día allegue poder que lo legitime para actuar de cara al contencioso constitucional de la referencia.

Entérese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Cúmplase,

Firmado Por:

Helver Bonilla Garcia
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6264601de0cf75ddf6c78034d1210b8914d18b785bedd9587883209151
7bf06**

Documento generado en 02/08/2021 09:16:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**